



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00939345- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 2 la Sra. ÉLIDA ROXANA TORREZ (DNI 23.835.184) solicita la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por su ex marido Sr. ARIEL MANUEL PEREYRA (Leg. 33.769) con motivo de su fallecimiento el 20 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pereyra revistó hasta la fecha de su fallecimiento (20-8-22) en un cargo docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) en presupuesto de la Secretaría General;

Que al orden 4 el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General informa que al nombrado le quedaron pendientes de usufructo en tal concepto quince días hábiles correspondientes al período 2021 y veintidós días hábiles del año 2022 (proporcional);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 90, Incs. f) y l), del Decreto 366/06, y de la Resolución HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de los días de licencia anual reglamentaria no gozados por el ex agente Sr. ARIEL MANUEL PEREYRA (Leg. 33.769) con motivo de su fallecimiento el 20 de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

- Quince (15) días hábiles correspondientes al período 2021
- Veintidós (22) días hábiles correspondientes al período 2022 (proporcional)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv